

Resolución 4.19-4°/SE/XXIV/2024, mediante el cual se da cuenta con la información recabada para dar cumplimiento al Informe Anual de solicitudes de acceso a la información correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, solicitado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

GLOSARIO

Para los efectos de la presente resolución se entenderá por:

- I. **Comité de Transparencia:** Comité de Transparencia del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California e instancia a la que hace referencia el artículo 53 de la Ley;
- II. **Dirección General de Transparencia:** Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;
- III. **Ley:** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California;

MARCO NORMATIVO

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece:

Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual.

INFORME

Adjunto a la presente resolución obra el Informe Anual de solicitudes de acceso a la información correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés, abordando los rubros:

- | | |
|--|---|
| a) Información General de Solicitudes. | d) Mecanismos para la atención de solicitudes |
| b) Tipo de respuesta. | e) Modalidad de entrega de información |
| c) Tiempo de respuesta | f) Estadísticas |

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO. - Se tiene a la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, rindiendo Informe Anual de solicitudes de acceso a la información correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés.

SEGUNDO. - Se ordena a la Dirección General de Transparencia dar cuenta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC) con el Informe Anual 2023, rendido.

Remítase esta resolución a la Dirección General de Transparencia, para que realicen los trámites administrativos conducentes y proceda a **notificar y publicar** lo que aquí se resolvió.

Así lo resolvió este Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California por unanimidad de votos de sus integrantes en la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2024, quienes firman en unión del secretario técnico del Comité.



Presidente del Comité

Lic. Juan Manuel Gastelum Rivera
en suplencia y representación de la
Lic. Monserrat Caballero Ramírez,
Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de
Tijuana, B.C.

Secretario Técnico del Comité

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela,
Director General de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Vocales del Comité

Lic. Margarita Alejandrina Gopar Uribe
en suplencia y representación del
Lic. Alfonso Rafael Leyva Pérez,
Síndico Procurador, del XXIV Ayuntamiento de
Tijuana, B.C.,

Lic. Yesenia Margarita Quintero Martínez
en suplencia y representación del
Lic. Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez,
Regidor presidente de la Comisión de
Gobernación, Legislación y Mejora Regulatoria

Mtra. Dania Gallegos García
en suplencia y representación del
Lic. David Ruvalcaba Flores,
Regidor presidente de la Comisión de
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a
la Corrupción

Lic. Brenda Verónica Félix Estrada
en suplencia y representación del
Arq. Edgar Montiel Velázquez,
Regidor presidente de la Comisión de Derechos
Humanos, Migración y Asuntos Indígenas

La presente foja corresponde a la resolución 4.19-4°/SE/XXIV/2024, aprobada por unanimidad de votos de sus integrantes en la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el 25 de enero de 2024.



INSTITUTO DE
Transparencia
BAJA CALIFORNIA

INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los artículos 16 fracción XIV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y en el artículo sexto del "Lineamiento para la presentación del Informe Anual de Acceso a la Información que deben remitir al Órgano Garante los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California", en un plazo de quince días hábiles siguientes a partir de la recepción del oficio, todos los Sujetos Obligados deberán de enviar a este Instituto el presente Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información Pública respecto al ejercicio dos mil veintitrés.

Omitir la entrega de este informe o entregarlo de manera extemporánea serán causas de responsabilidad y podrán imponerse las medidas de apremio y sanciones correspondientes.

unidadtransparenciatijuana@gmail.com

[Cambiar de cuenta](#)



Borrador guardado

 No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Periodo que se informa: Del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2023

Sector: *

- Ayuntamientos
- Paramunicipales
- Órganos Autónomos
- Instituciones de Educación Superior
- Partidos Políticos
- Poder Ejecutivo
- Paraestatales
- Fideicomisos
- Poder Judicial
- Poder Legislativo
- Sindicatos

Titular de la Unidad de Transparencia: *

Mtro. Conrado Jesús Macfarland Valenzuela

Teléfono: *

664-970-7000 Ext. 7956/7958

Correo Electronico: *

unidadtransparenciatijuana@gmail.com

Fecha de elaboración: *

Fecha

23/01/2024 

PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO RELATIVO A ESTE COMUNICADO, PUEDE PONERSE EN CONTACTO CON KARLA LIZETH JUAREZ ACEVEDO AUXILIAR DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE INSTITUTO AL TELÉFONO (686) 558-62-20.

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE SOLICITA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

I. Información general de solicitudes

El número total de solicitudes debe de coincidir con la sumatoria de las solicitudes con y sin respuesta.

Número **TOTAL DE SOLICITUDES** de información PRESENTADAS al sujeto obligado: *

1272

Del número total de solicitudes de información presentadas, cuántas de estas **SI** * fueron CONTESTADAS por el sujeto obligado:

1272

Del número total de solicitudes de información presentadas, cuántas de estas **NO** * fueron CONTESTADAS por el sujeto obligado:

0

En caso de que se hayan reportado solicitudes sin contestar, indique los motivos: (Si todas fueron contestadas, no es obligatorio llenar este campo):

N/A

II. Tipos de Respuestas

De las SOLICITUDES CON CONTESTACIÓN, anote con número la cantidad de respuestas que dio durante el ejercicio 2023, según las opciones que se muestran a continuación.

Escriba

"0" si no emitió el mismo sentido de respuesta a ninguna de las solicitudes recibidas.

Entrega de información vía PNT: *

771

Información confidencial: *

34

Información improcedente: *

8

Información inexistente: *

39

Información reservada

Información reservada

43

Notoria incompetencia/ incompetencia:

167

Disponible vía internet:

163

Competencia parcial:

0

Costos de entrega:

0

Desechadas (cuando se previene al solicitante y este no da respuesta).

47

En caso de considerar haber brindado otro tipo de respuesta, indicar el número y el tipo de respuesta:

Disponible via internet:

163

Competencia parcial:

0

Costos de entrega:

0

Desechadas (cuando se previene al solicitante y este no da respuesta).

47

En caso de considerar haber brindado otro tipo de respuesta, indicar el número y el tipo de respuesta:

N/A



INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

unidadtransparenciatijuana@gmail.com

[Cambiar de cuenta](#)

 Guardando...

 No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

III. Previsiones

Número de solicitudes (prevención) en las que realizó un requerimiento de información adicional por ser ambigua o incompleta: *

76



INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

unidadtransparenciatijuana@gmail.com

[Cambiar de cuenta](#)

 Guardando...

 No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

IV. Tiempo de respuesta

Promedio de días de respuesta en las solicitudes de información respondidas (Debes sumar todas los días de cada una de las respuestas otorgadas y, dividir el resultado por el número total de respuestas): *

10

Número de solicitudes en que se requirió prórroga: *

244

V. Mecanismos para la atención de solicitudes

Del TOTAL DE SOLICITUDES, indicar el número por cada TIPO DE MECANISMO en el que fueron RECIBIDAS.

Escriba "0" en aquellos mecanismos en los que no fue presentada ninguna solicitud.

Escrito/oficio: *

32

Correo Postal/ Paquetería *

0

Plataforma Nacional de Transparencia: *

1240

Correo electrónico/email: *

0

Vía telefónica *

Correo Postal/ Paquetería *

0

Plataforma Nacional de Transparencia: *

1240

Correo electrónico/email: *

0

Vía telefónica *

0

Otro medio: *

0

* Indica que la pregunta es obligatoria

VII. Estadísticas generales

Del total de solicitudes recibidas,
indicar el número de solicitudes presentadas según su género.

La sumatoria de los tres tipos de respuesta debe
coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el ejercicio
2023.

Hombres *

56

Mujeres *

28

No identificado *

1184

VIII. Acciones de transparencia proactivas ejecutadas por el sujeto obligado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 fracción XIV y 25 fracción II la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

¿Elaboró un plan de trabajo en materia de transparencia y acceso a la información pública? *

- Sí
 No

¿Implementó medidas de carácter administrativo inherentes a la organización interna del sujeto obligado que mejore el atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información pública? *

- Sí
 No

¿Emitió políticas internas relativas al marco legal que fomente la transparencia en sus áreas administrativas? *

- Sí
 No

En caso de que se hayan implementado acciones proactivas diversas, indicarlas a continuación: *

N/A

IX. Dificultades observadas por el sujeto obligado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 fracción XIV y 25 fracción II la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

¿Contó con presupuesto para la unidad de transparencia? *

- Sí
- No

¿Tuvo problemas técnicos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia? *

- Sí
- No

¿Tuvo problemas técnicos para realizar la carga de información pública de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia? *

- Sí
- No

En caso de que se hayan observado dificultades diversas, favor de indicarlas a continuación:

IX. Dificultades observadas

Dificultades observadas por el sujeto obligado en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 fracción XIV y 25 fracción II la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

¿Contó con presupuesto para la Unidad de Transparencia? *

- Sí
 No

¿Tuvo problemas técnicos para dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia? *

- Sí
 No

En caso de que se hayan observado dificultades diversas, favor de indicarnos a continuación: *

No modificaba los plazos de respuesta cuando se subsanaba una prevención, continuaba el termino como si no se hubiera interrumpido los 10 días.



INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)